
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
116	/023

Montevideo, 23 de mayo de 2023.

VISTO: la necesidad de contratar en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3º del artículo 33 del TOCAF, a la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU) para un desarrollo en la herramienta Universitas XXI que permitirá la emisión de certificados de los cursos de formación continua que se imparten en UTEC.

RESULTANDO: I) que dicha herramienta gestiona en exclusividad, la información académica de la Universidad, la cual se ha venido adquiriendo mediante el procedimiento de compra directa por excepción al amparo de la mencionada casual;

II) que desde la Dirección de Educación se señala que, incorporándole un nuevo desarrollo a dicha herramienta, la misma permitirá la emisión de certificados de los cursos de formación continua que se imparten en UTEC.;

III) que, en virtud de lo antes expuesto, se solicitó la cotización para dicho servicio, recibándose por parte de OCU la respectiva propuesta de servicio;

CONSIDERANDO: I) que OCU es el único proveedor que puede brindar el servicio de desarrollo por ser el creador de la herramienta y propietario de su código fuente;

II) que la propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, tal como surge de los informes que preceden ésta resolución;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y, en su mérito, contratar a OCU para la prestación de los servicios desarrollo;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de fecha 14 de mayo del 2019.

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa OCU (Oficina de Cooperación Universitaria) para un desarrollo en la herramienta Universitas XXI que permitirá la emisión de certificados de los cursos de formación continua que se imparten en UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 3.640 (dólares americanos tres mil seiscientos cuarenta), más impuestos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese al OCU y pase al Área de Compras y Dirección de Educación a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica